



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

416 Aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de diciembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026 y publicado en el BORM de fecha 29/12/2025, no habiéndose presentado alegaciones, queda definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos indicando que la plantilla de empleados, RPT y demás documentación anexa se encuentra publicada en el portal de la transparencia del Ayuntamiento: <http://sede.bullas.regiondemurcia.es>

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.502.413,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	10.916.253,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	4.654.976,54
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.520.556,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	55.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	571.894,00
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	113.326,46
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	586.160,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	586.160,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	443.632,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	1.750,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	441.882,00
TOTAL	11.946.045,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.945.945,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	11.945.945,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	4.858.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	180.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.364.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.479.600,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	63.845,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	100,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	100,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	11.946.045,00



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bullas, 22 de enero de 2026.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.